

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-05-2024. A despacho informando que la curadora ad-litem en representación de Jhon Jairo Ríos Álvarez, herederos indeterminados de Francisco Antonio Ríos Franco y demás herederos indeterminados, dio contestación a la demanda y propuso excepciones. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio:1225

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00677-00

Proceso: VERBAL SUMARIO

Demandante: MARIA LUCEIDE RIOS ALVAREZ

Demandado: JHON JAIRO RIOS ALVAREZ
HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO
ANTONIO RIOS FRANCO.

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1. Tener por contestada la demanda por la por medio curadora ad-litem de Jhon Jairo Ríos Álvarez, herederos indeterminados de Francisco Antonio Ríos Franco.
2. De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el art 391 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4c989228d094896eb4f4aa2de7fb97a8d8b49492f50a549dc36e4da220cb343**

Documento generado en 09/05/2024 05:42:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>